



R-CDNAT-2023-0198

Salta, 22 de mayo de 2023

EXPEDIENTE 10.429/2023

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por la estudiante Florencia Emilia Ajalla Castillo - LU: 417.099 - DNI: 41.985.094, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumna regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso a).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año de académico.

Que a fs. 11, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Florencia Emilia Ajalla Castillo - LU: 417.099 - DNI: 41.985.094, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, por el período comprendido entre el seis de diciembre de dos mil veintidós y hasta el cinco de diciembre de dos mil veintitrés 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022, febrero/marzo 2023 y julio/agosto 2023.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 05/23 del veinticinco de abril último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11 que aconseja: "1) Otorgar licencia estudiantil a la estudiante Florencia Emilia Ajalla Castillo - LU: 417.099 - DNI: 41.985.094, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, por el período comprendido entre el seis de diciembre de dos mil veintidós y hasta el cinco de diciembre de dos mil veintitrés 2) Dejar establecido que los turnos ordinarios involucrados son diciembre/2022, febrero/marzo 2023 y julio/agosto 2023".

POR ELLO:

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
EN REUNION ORDINARIA N° 05/23 DE FECHA 25/04/2023**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumna regular de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, a la estudiante Florencia Emilia Ajalla Castillo - LU: 417.099 - DNI: 41.985.094, durante el período comprendido desde el seis de diciembre de dos mil veintidós y hasta el cinco de diciembre de dos mil veintitrés.



R-CDNAT-2023-0198

Salta, 22 de mayo de 2023

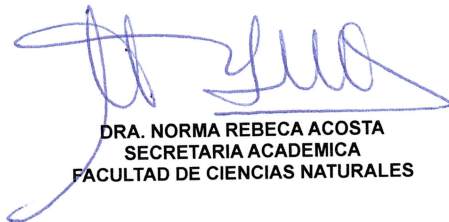
EXPEDIENTE 10.429/2023

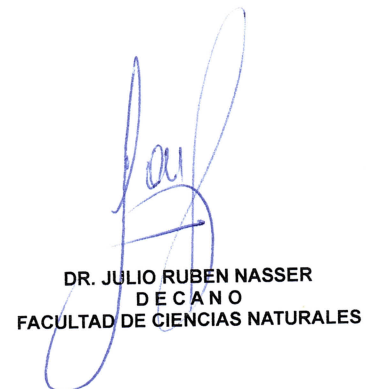
ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, será el siguiente:

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	GENÉTICA	31/12/2024
2	FÍSICA	31/12/2024
3	ECOLOGÍA	31/12/2024
4	FISIOLOGÍA ANIMAL	31/03/2025
5	BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN	31/08/2025
6	EVOLUCIÓN	31/08/2026
7	EVALUACIÓN AMBIENTAL	31/08/2026

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES